

Expediente: **208/25**
Carátula: **ZELAYA JOSE EXEQUIEL C/ PONCE ANGEL ISIDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20348734068 - *ZELAYA, Jose Exequiel-ACTOR/A*
90000000000 - *PONCE, Angel Isidro-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 208/25



H30800111367

Civil CJM

AUTOS: ZELAYA JOSE EXEQUIEL c/ PONCE ANGEL ISIDRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°208/25.-

Monteros, 01 de diciembre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 26/11/25 realizada por el Dr. Jeder Ernesto Exequiel:

Téngase presente lo manifestado por el letrado y la documental que acompaña. Atento a ello: **Córrase** traslado del pedido de prueba anticipada formulado por la parte actora por el término de ley, al Sr. Ponce Angel Isidro - D.N.I N°34.024.963 en su domicilio real sito en Los Perez Grande s/n - Simoca (*El camino es por ruta 325. Hay 3 entradas al barrio Alfonsín. La entrada por YPF sobre ruta, otra a 200 mts y la tercera a 300 mts. Es decir, se ingresa por la tercera entrada. Se sigue por el camino vecinal de los Pérez grande, derecho por el camino hace una curva en s hay q continuar hasta el transformador y doblar a la izquierda. Se divide una plazoleta y una plaza, y a partir de ello a mano derecha la 4ta casa es la del demandando*), conforme lo ordena el art. 318 del C.P.C.C.T. Adjúntese a la cédula a librar para mayor ilustración, las imágenes de google maps acompañadas por el Dr. Jeder en la presentación de fecha 26/11/25.-FDO. DRA. TATIANA A. CARRERA - JUEZ P/T.-

Actuación firmada en fecha 01/12/2025

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.